



Conclusiones del Taller N° 64:

“Mujer y Justicia: Que Poder Judicial tenemos y que Justicia queremos”, convocado por la Federación Judicial Argentina (FJA), en el **30° Encuentro Nacional de Mujeres**

Trabajadoras judiciales y justiciables (amas de casa, estudiantes, docentes, profesionales, jubiladas, intelectuales) nos encontramos para intercambiar experiencias, debatir y generar propuestas en pos de modificar la estructura del poder judicial, para encontrar la Justicia que anhelamos.

Es un debate propuesto desde el ámbito gremial a la sociedad en su conjunto, para elaborar soluciones a la demanda popular de Justicia.

El éxito del Taller quedó demostrado en la necesidad de generar 3 comisiones para su funcionamiento, dada la cantidad de asistentes (aprox. 200 mujeres de diversas edades y provincias).

Las conclusiones de las 3 comisiones de nuestro Taller proclaman:

1.- Caracterizamos al poder judicial como patriarcal, machista, sexista, discriminador y violento con las mujeres y la clase trabajadora.

Surgen 2 posturas en cuanto a la posibilidad de su independencia respecto a los otros poderes: una indica que ésta debería ser garantizada y otra indica que ello no es viable en un sistema capitalista.

Se hace hincapié en distinguir en el uso del lenguaje los términos "poder judicial" y "Justicia", descolonizar el lenguaje, y se destaca que la idea de Justicia varió históricamente. La cuestión es problematizar a qué intereses responde: si a las necesidades populares y de las mujeres o al poder económico. Hoy es elitista, ya que reproduce las

desigualdades sociales y deniega el derecho de justicia.

2.- Proponemos la Democratización del poder judicial, a través de una Reforma ampliamente discutida, que no responda a intereses hegemónicos. Promovemos los valores de "Verdad y Justicia" del justiciable. En particular:

Reformas constitucionales para adecuar los Consejos de la Magistratura, con la participación de sectores de la comunidad como Sindicatos, Universidades, Estudiantes, Organizaciones Sociales y de DDHH, con equidad de género. Estas modificaciones no deben generar mecanismos sometidos a intereses partidarios ni económicos.

Elección de Jueces, Juezas, Fiscales y Defensores/as con capacitación en género y en trabajo con grupos obligatoria, involucrando a la sociedad. Publicación de sus antecedentes laborales para corroborar que no hayan ejercido violencia laboral, su conducta y vida social, su posicionamiento frente a los DDHH, en particular, cuestiones de género: evaluación interdisciplinaria independiente del poder judicial. Modificación de los puntajes de Valoración. Posibilidad de impugnación a las candidaturas por parte de las organizaciones populares. Limitación temporal de los mandatos y evaluaciones periódicas. Cobertura de los cargos vacantes. Auditoría y remoción de magistradxs que permanecen desde la dictadura.

Ingreso de los/as Trabajadores/as del Poder Judicial por concurso, como dice la Constitución Nacional, y con intervención de los sindicatos. Respeto a la carrera judicial. Organización del trabajo sin criterios de empresa, sino que se rija por criterios específicos de la Administración de Justicia. Cantidad adecuada de trabajadorxs y tareas acordes a los cargos, según el crecimiento demográfico y conflictivo. Cumplimiento de leyes de cupos por discapacidad, trans y ex-combatientes de Malvinas.

Incorporar en los planes de estudios secundarios y universitarios, cátedras obligatorias de perspectiva de género y que sea transversal en otras cátedras. Remoción de docentes que ejercen desde la dictadura y/o tienen denuncias por Violencia de Género. Capacitación en género obligatoria para lxs actuales Trabajadores/as del Poder Judicial y Auxiliares de Justicia y para lxs ingresantes.

Garantizar el Acceso a la Justicia de lxs ciudadanxs a través de las Defensorías Públicas

y/o el patrocinio de los Colegios de Abogados. Que las organizaciones sociales especializadas en género y violencias puedan asistir a las víctimas - art. 25 Ley 26.485-

Humanización de la Justicia, teniendo en cuenta las características culturales, lenguaje e información accesible y el tiempo de escucha que requiere la atención de las personas que recurren a la Justicia, con el acompañamiento adecuado en todo el proceso. Adecuar estructuras edilicias.

Crear instancias donde denunciar la violencia institucional, por ejemplo, crear un registro de magistradxs del fuero Familia, que vulneran derechos de las mujeres y lxs niñxs.

Exigir convenios marco nacionales y que se dicten las leyes provinciales de convenios colectivos para lxs trabajadorxs judiciales, con perspectiva de género. Esta herramienta es indispensable para lxs judiciales, para defenderse contra la violencia laboral. Los juicios políticos no prosperan si lxs violentxs son "juez y parte". Activar las denuncias efectuadas contra los/as Jueces/zas y Funcionarios/as por violencia de género en el ámbito laboral con suspensión e impedimento de ascenso. Que exista un órgano imparcial independiente para los conflictos laborales.

Realizar juicios a través de un Tribunal Popular que sirva para visibilizar las Injusticias de la Justicia, formado por organizaciones sociales, gremiales, de DDHH, etc.

Promover una red de Trabajadorxs Judiciales y organizaciones sociales para intercambiar conocimientos y confluir en la lucha cuando desde los sindicatos se exige jury de enjuiciamiento contra magistradxs violentxs que vulneran derechos. En este punto corresponde denunciar a la jueza 4ta. De Familia, Silvia Morcillo, que cuenta con 20 pedidos de jury y varios escraches del Sindicato de Judiciales local por violencia laboral y sistemáticamente impide el ejercicio de la maternidad a las justiciables.

Cumplimiento de la Ley 26.485. En casos de violencia de género la mediación está PROHIBIDA. Se reconoce el valor de tal herramienta para otros casos. Rechazamos la revinculación de padres femicidas con lxs hijxs de las víctimas, la institucionalización de la niñez

y la adoptabilidad de niñxs cuando la madre ha sufrido violencia. Presupuesto para lxs niñxs huérfanxs por femicidio.

Generar debate en el seno de los sindicatos judiciales en relación al posicionamiento necesario frente a los conflictos sociales y arbitrariedades en el Sistema Judicial.

Exigimos la absolución inmediata de Reina Maraz y de todas las Mujeres víctimas de Violencia procesadas por la Justicia Patriarcal.

El acto de apertura de los Encuentros de Mujeres debe ser en lugares visibles. Solicitamos que no se repita la invisibilización de un acto tan importante, tal como ocurrió en el presente encuentro.

NO PUEDE HABER UNA JUSTICIA SANA SI HAY UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFERMA.

Denunciamos a lxs siguientes funcionarixs y magistradxs que ejercen violencia laboral e institucional:

Ramiro Sanchez Correa, Tomás Arceo y Paula Rodríguez, Defensoría CAyT, CABA; Pablo Bacigalupo, Juez PCyF, CABA; Gustavo Herrera, fiscal, Cipoletti; Juan Carlos Alessandro, fiscalía de instrucción, Godoy Cruz; Mendoza; María Silvia Villaberde, JF 7, Lomas de Zamora; Oscar Morlán, Encargado conmutador, Morón; José Eduardo Russo, juez cámara civil 1, Morón; Gladys Vitale, jueza civil 4, Morón; Luis Diego Benvenuto Vignolo, civil 3, Mar del Plata; Daniel Alejandro De Marco, garantías 1, Mar del Plata; Analía Dorado, JF 3, Mar del Plata; José Luis Camarro, chofer fiscalía general, Junín; Enrique Rigatuzzo, fiscalía, Córdoba; Gustavo González, Juez CyC, TDF; Diego Cardo, jefe equipos técnicos; Daniel Ochoa, Instrucción penal, TDF; Victor Soria, juzgado 2, Salta.

Y a todxs lxs funcionarixs y magistradxs que ejercen violencia laboral e institucional, hostigando y persiguiendo a las y los compañerxs en sus lugares de trabajo.

Proponemos elevar este documento a la Corte Internacional de La Haya.

**¡LAS MUJERES SEGUIREMOS LUCHANDO
POR LA JUSTICIA QUE QUEREMOS!**



judiciales

